

DECRETO 1125 DE 2023

(julio 7)

D.O. 52.449, julio 7 de 2023

por el cual se retira del servicio al señor Alfonso León García, Notario Único del Círculo Notarial de Cáqueza-Cundinamarca, por haber alcanzado la edad de retiro forzoso.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 181 y 182 inciso 2° del Decreto Ley 960 de 1970, 5 del Decreto número 2163 de 1970, 1 de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1° del Decreto número 321 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970 “Por el cual se expide el estatuto del Notariado”, dispone que el retiro del notario “se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causar”.

Que, a su vez, el artículo 1° de la Ley 1821 de 2016, “Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas”, corregido por el artículo 1° del Decreto número 321 de 2017, establece que “... la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia”.

Que el artículo 2.2.6.1.5.3.12 del Decreto número 1069 de 2015 señala que, “son causales de retiro forzoso la edad o la incapacidad física o mental permanente”.

Que el Gobierno nacional mediante el Decreto número 3633 del 22 de septiembre de 2008, designó al señor Alfonso León García, identificado con la cédula de ciudadanía número 19196660, en el cargo de Notario Único de Circulo Notarial de Cáqueza-Cundinamarca, en propiedad.

Que el 11 de marzo de 2023, el señor Alfonso León García cumplió 70 años de edad, de acuerdo con la información consignada en el Registro Civil de Nacimiento, identificado con el serial número 563 Tomo 2, copia que reposa en la hoja de vida del archivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que, en este orden, se procede a retirar del servicio al señor Alfonso León García, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notario Único del Círculo Notarial de Cáqueza-Cundinamarca, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Decreto Ley 960 de 1970, el señor Alfonso León García no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarlo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro del servicio del Notario Único del Círculo Notarial de CáquezaCundinamarca. Retírese del servicio, a partir de la fecha, al señor Alfonso León García, identificado con la cédula de ciudadanía número 19196660, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notario Único del Círculo Notarial de Cáqueza-Cundinamarca, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Parágrafo: El señor Alfonso León García, no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarlo.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de julio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Iván Osuna Patiño.